MEMORIA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA FUNDACION SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA 2024-2026

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El precepto estatal ha tenido desarrollo posterior en la normativa propia de la Comunidad Autónoma en el artículo 71, apartado 1, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, en redacción dada por Ley 9/2006, de 21 de diciembre de 2006, que se ha desarrollado mediante Decreto 21/2008, de 5 de febrero de 2008, por el que se aprueba el Reglamento del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, en concreto en sus artículos 6 y 7.

La elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones de 2024-2026 de la Fundación Sociosanitaria de Castila-La Mancha se realiza de conformidad con el artículo 2 de *la Orden 155/2023, de 31 de julio, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2024 a 2026, así como sobre el procedimiento para su elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y actualización,* así como sobre el procedimiento para su elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y actualización.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

La prevención, la rehabilitación y el apoyo social y laboral de las personas que padezcan trastornos mentales, adicciones u otras enfermedades de larga evolución y/o en riesgo de exclusión social. La Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha, prevé tener cinco líneas diferenciadas de subvenciones, en función de las distintas áreas y objetivos que se pretenden alcanzar. A continuación se desarrollan cada una de ellas:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1ª: SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EXISTENTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL MANTENIMIENTO DE CENTROS DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE

1. **Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirige la ayuda**.

   Salud Mental.

2. **Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.**

   Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta línea de subvenciones son los siguientes:

2.1. Prestar atención a las necesidades de rehabilitación psicosocial y de recuperación integral de personas con trastorno mental grave y sus familiares en los centros de rehabilitación psicosocial y laboral y entorno comunitario.

2.2. Garantizar la Atención Comunitaria y promover la accesibilidad en nuestra Región, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de las personas en su entorno.

2.3. Facilitar y promover la formación e inserción en el mercado laboral de personas con trastorno mental grave.

3. **Plazo necesario para su consecución.**

   La Fundación ha venido realizando convocatoria de subvenciones anuales destinadas a Entidades sin ánimo de lucro existentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para el mantenimiento de centros de rehabilitación psicosocial y laboral de personas con trastorno mental grave desde el año 2019. La Fundación espera seguir financiando estos recursos durante el periodo de vigencia del plan estratégico.

4. **Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.**

   El importe estimado destinado a esta línea para el primer año asciende a **2.100.000,00 €** y será financiado íntegramente por la transferencia nominativa para gasto corriente recibida de la Consejería de Sanidad, en el programa presupuestario 413 D de la Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria, no existiendo cofinanciación comunitaria.

5. **Plan de acción.**

   Durante todo el periodo de vigencia del Plan Estratégico.

6. **Previsión de autorizar anticipos de pago y porcentaje o cuantía que representa sobre los costes previsibles.**

   El único anticipo de pago autorizado es una doceava parte del importe concedido.

7. **Beneficiarios y en su caso, entidades colaboradoras.**

   Entidades sin ánimo de lucro existentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que gestionen centros de rehabilitación psicosocial y laboral de personas con trastorno mental grave.

8. **Sistema de evaluación para la medición de los resultados mediante el establecimiento de un conjunto de indicadores que permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.**

   En función de los objetivos que se pretenden alcanzar, a continuación se describen los indicadores de medición de los mismos:

OBJETIVOS	INDICADORES DE MEDICIÓN
1. Prestar atención a las necesidades de rehabilitación psicosocial y de recuperación integral de personas con trastorno mental grave y sus familiares en los centros de rehabilitación psicosocial y laboral y entorno comunitario.	1. Nº total de personas atendidas en CRPSL
	2. % de salidas por cumplimiento de objetivos
	3. % de personas atendidas con mejoría en su funcionamiento psicosocial
	4. % de personas atendidas con mejoría en calidad de vida percibida
	5. % de personas atendidas que refieren mejoría en recuperación percibida
	6. Satisfacción de usuarios/as con la atención
	7. Nº de familias atendidas
	8. % de familiares que mejoran su calidad de vida percibida tras intervención
	9. Satisfacción de los familiares con la atención recibida
2. Garantizar la Atención Comunitaria y promover la accesibilidad en nuestra Región, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de las personas en su entorno.	10. Porcentaje de personas atendidas en programas de atención comunitaria (exclusivamente entorno comunitario)

3. Facilitar y promover la formación e inserción en el mercado laboral de personas con trastorno mental grave y de otros colectivos en riesgo de exclusión social.	11. % de personas atendidas en programas de rehabilitación e inserción laboral
	12. % de personas contratadas (en CRPSL)
	13. % de personas atendidas del colectivo de salud mental a través del Programa Incorpora
	14. % de personas que inician actividad laboral en el año a través del Programa Incorpora
	15. Satisfacción con los programas de rehabilitación laboral
4. Colaborar con otras instituciones y asociaciones de la región para atender las necesidades de personas con problemas de salud mental.	16. Nº de entidades con las que se establece colaboración para atender a este colectivo.

9. Resultados de la evaluación de planes estratégicos anteriores y estudio comparativo con el propuesto.

La Fundación ha desarrollo un plan estratégico anterior, durante el periodo 2021-2023. La financiación y los beneficiaros de los dos últimos ejercicios cerrados son los siguientes:

CENTROS DE REHABILTACION

	2021	2022	2023
Financiación	1.925.000,00 €	1.950.000,00 €	1.950.000,00 €
Beneficiarios	883	929	980

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2ª: SUBVENCIONES A CONCEDER PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS EN CENTROS RESIDENCIALES DESTINADOS A LA ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL O A PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y OCUPACIÓN DE PLAZAS EN COMUNIDADES TERAPÉUTICAS PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES A SUSTANCIAS UBICADOS EN CASTILLA-LA MANCHA Y, GESTIONADOS POR ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, EXISTENTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

1. **Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirige la ayuda.**

   Salud Mental, adicciones a sustancias y personas con enfermedades crónicas en riesgo de exclusión social.

2. **Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.**

   Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta línea de subvenciones son los siguientes:

   2.1. Atender las necesidades de carácter residencial y de rehabilitación de personas con trastorno mental grave en las residencias comunitarias y viviendas supervisadas.

   2.2. Apoyar la atención a personas con problemas de alcoholismo y drogodependencias en Comunidades Terapéuticas.

   2.3. Apoyar la atención a personas en riesgo de exclusión social asociado a enfermedades crónicas (como VIH SIDA) en coordinación con entidades regionales sin ánimo de lucro.

   2.4. Colaborar con otras instituciones y asociaciones de la región para atender las necesidades de personas con problemas de salud mental, con problemas de adicciones a sustancias u otras enfermedades de larga evolución generadoras de exclusión social.

3. Plazo necesario para su consecución.

La Fundación ha venido realizando convocatoria de subvenciones destinadas a la atención a personas con problemas de salud mental o a personas con enfermedades crónicas en situación de exclusión social y ocupación de plazas en comunidades terapéuticas para personas con problemas de adicciones a sustancias ubicados en castilla-la mancha y,

gestionados por entidades privadas sin ánimo de lucro, existentes en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha desde 2019. La Fundación espera seguir financiando durante el periodo de vigencia del plan estratégico.

4. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

El importe estimado para el primer año destinado a esta línea asciende a **4.950.096,00 €** y será financiada:

- 3.189.536,00 € provenientes de transferencia nominativa para gasto corriente recibida de la Consejería de Sanidad, en el programa presupuestario 413 D de la Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria, no existiendo cofinanciación comunitaria.

- 1.760.560,00 € provenientes de transferencia nominativa para gasto corriente recibida de la Consejería de Bienestar Social del programa 313C de la Dirección General de Discapacidad. No existe cofinanciación comunitaria.

5. Plan de acción.

Durante todo el periodo del Plan Estratégico.

6. Previsión de autorizar anticipos de pago y porcentaje o cuantía que representa sobre los costes previsibles.

No se tiene previsto autorizar anticipos de pago.

7. Beneficiarios y en su caso, entidades colaboradoras.

Entidades sin ánimo de lucro existentes en Castilla-La Mancha que posean centros residenciales ubicados en Castilla-La Mancha y destinados a la atención a personas con problemas de salud mental o a personas con enfermedades crónicas generadoras de exclusión social, o que dispongan de una comunidad terapéutica para el tratamiento de adicciones a sustancias.

8. Sistema de evaluación para la medición de los resultados mediante el establecimiento de un conjunto de indicadores que permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.

En función de los objetivos que se pretenden alcanzar, a continuación se describen los indicadores de medición de los mismos:

OBJETIVOS	INDICADORES DE MEDICIÓN
1. Atender las necesidades de carácter residencial y de rehabilitación de personas con trastorno mental grave en las residencias comunitarias , en viviendas supervisadas y a través de plazas sociosanitarias en residencias de mayores	1. Nº total de plazas en dispositivos residenciales
	2. Nº plazas en Residencias Comunitarias
	3. Nº plazas en Residencias de mayores
	4. Nº plazas en Viviendas Supervisadas
	5. Nº de personas atendidas en dispositivos residenciales
	6. Nº atendidos en Residencias Comunitarias
	7. Nº atendidos en Residencias de Mayores
	8. Nº atendidos en Viviendas Supervisadas
	9. % de salidas en plazas temporales (corta estancia-urgencia social) por cumplimiento de objetivos en RC
	10. % de salidas en plazas transitorias-indefinidas por cumplimiento de objetivos en RC
	11. % de salidas por cumplimiento de objetivos en VS
	12. % de personas atendidas con mejoría en su funcionamiento psicosocial en RC
	13. % de personas atendidas con mejoría en calidad de vida percibida en RC
	14. % de personas atendidas que refieren estar satisfechos con su calidad de vida percibida en RC
	15. % de personas atendidas que refieren mejoría en recuperación percibida en RC
	16. Satisfacción de usuarios/as con la atención en RC
	17. Satisfacción de usuarios/as con la atención en Residencia de Mayores
	18. Satisfacción de usuarios/as con la atención en viviendas supervisadas
2. Apoyar la atención a personas con problemas de adicciones en Comunidades Terapéuticas.	19. Nº de plazas concertadas con CC.TT.
	20. Nº de personas atendidas en CC.TT.
	21. % de salidas por cumplimiento de objetivos
	22. Satisfacción de usuarios/as con la atención
3. Apoyar la atención a personas en riesgo de exclusión social asociado a enfermedades crónicas	23. Nº de plazas concertadas
	24. Nº de personas atendidas

(como VIH SIDA) en coordinación con entidades regionales sin ánimo de lucro.	25. % de personas atendidas que refieren estar satisfechos con su calidad de vida percibida
	26. Satisfacción de usuarios/as con la atención
4. Colaborar con otras instituciones y asociaciones de la región para atender las necesidades de personas con problemas de salud mental u otras enfermedades de larga evolución generadoras de exclusión social.	27. Nº de entidades con las que se establece colaboración para atender a estos colectivos.

9. Resultados de la evaluación de planes estratégicos anteriores y estudio comparativo con el propuesto.

La Fundación ha desarrollo un plan estratégico anterior, durante el periodo 2021-2023. La financiación y los beneficiaros de los dos últimos ejercicios cerrados son los siguientes:

PLAZAS RESIDENCIALES			
	2021	**2022**	**2023**
Financiación	4.903.058,25 €	4.850.113,96 €	4.880.096,00 €
Beneficiarios	555	488	494

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 3ª: SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EXISTENTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL.

1. **Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirige la ayuda.**

   Salud Mental.

2. **Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.**

   Estas subvenciones tienen como finalidad la realización de actividades de interés general para la promoción del bienestar mental, la prevención de problemas de salud mental, la lucha contra el estigma y la discriminación en salud mental, la defensa y respeto de los derechos fundamentales y el apoyo psicosocial de las personas con problemas de salud mental.

   Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta línea de subvenciones son los siguientes:

   2.1 Promover la lucha con el estigma y la discriminación, y velar por el respeto de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.

   2.2 Colaborar con otras instituciones y asociaciones de la región para atender las necesidades de personas con problemas de salud mental u otras enfermedades de larga evolución generadoras de exclusión social.

3. **Plazo necesario para su consecución.**

   La Fundación ha venido realizando convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades sin ánimo de lucro existentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para el desarrollo de programas de promoción y prevención para personas problemas de salud mental. La Fundación espera seguir financiando durante el periodo de vigencia del plan estratégico

4. **Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.**

El importe estimado destinado a esta línea para el primer año asciende a **395.000,00 €** y será financiada íntegramente por la transferencia nominativa para para gasto corriente recibida de la Consejería de Sanidad, en el programa presupuestario 413 D de la Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria, no existiendo cofinanciación comunitaria

5. **Plan de acción.**

Durante todo el periodo del Plan Estratégico.

6. **Previsión de autorizar anticipos de pago y porcentaje o cuantía que representa sobre los costes previsibles.**

Se contempla la posibilidad de un pago anticipado, en cuyo caso quedaría condicionado a las disponibilidades presupuestarias de la Fundación.

7. **Beneficiarios y en su caso, entidades colaboradoras**.

Entidades sin ánimo de lucro existentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

8. **Sistema de evaluación para la medición de los resultados mediante el establecimiento de un conjunto de indicadores que permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.**

En función de los objetivos que se pretenden alcanzar, a continuación se describen los indicadores de medición de los mismos:

OBJETIVOS	INDICADORES DE MEDICIÓN
1. Promover la lucha contra el estigma y la discriminación, y velar por el respeto de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.	1. Nº de actividades de sensibilización y lucha contra el estigma desarrolladas desde los diferentes dispositivos y programas de atención.
2. Colaborar con otras instituciones y asociaciones de la región para atender las necesidades de personas con problemas de salud mental.	2. Nº de entidades con las que se establece colaboración para atender a este colectivo.

9. Resultados de la evaluación de planes estratégicos anteriores y estudio comparativo con el propuesto.

La Fundación ha desarrollo un plan estratégico anterior, durante el periodo 2021-2023. La financiación y los beneficiaros de los dos últimos ejercicios cerrados son los siguientes:

PROGRAMAS PREVENCION Y PROMOCION			
	2021	**2022**	**2023**
Financiación	300.000,00 €	325.000,00 €	325.000,00 €
Beneficiarios (proyectos)	30	29	19

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 4ª: SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EXISTENTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS RECLUSAS CON TRASTORNOS ADICTIVOS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE CASTILLA-LA MANCHA.

1. **Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirige la ayuda.**

   Adicciones a sustancias.

2. **Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.**

   El objetivo que se pretenden alcanzar con esta línea de subvenciones es apoyar la atención a personas reclusas en Centros Penitenciarios de Castilla-La Mancha con problemas de adicciones.

3. **Plazo necesario para su consecución.**

   La Fundación ha venido realizando convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades sin ánimo de lucro existentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para el desarrollo de programas de promoción y prevención para personas que se encuentran privadas de libertad y tienen algún trastorno adictivo. La Fundación espera seguir financiando durante el periodo de vigencia del plan estratégico

4. **Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.**

   El importe estimado destinado a esta línea para el primer año asciende a **325.000,00 €** y será financiada íntegramente por la transferencia nominativa para para gasto corriente recibida de la Consejería de Sanidad, en el programa presupuestario 413 D de la Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria, no existiendo cofinanciación comunitaria

5. **Plan de acción.**

   Durante todo el periodo del Plan Estratégico.

6. **Previsión de autorizar anticipos de pago y porcentaje o cuantía que representa sobre los costes previsibles.**

   El único anticipo de pago autorizado es una doceava parte del importe concedido.

7. **Beneficiarios y en su caso, entidades colaboradoras**.

   Entidades sin ánimo de lucro con programas en centros penitenciarios existentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

8. **Sistema de evaluación para la medición de los resultados mediante el establecimiento de un conjunto de indicadores que permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.**

   En función de los objetivos que se pretenden alcanzar, a continuación se describen los indicadores de medición de los mismos:

OBJETIVOS	INDICADORES DE MEDICIÓN
1. Apoyar la atención a personas reclusas en Centros Penitenciarios de Castilla-La Mancha con problemas de adicciones.	1. Nº de prisiones donde se presta atención
	2. Tipología de programas de atención a las drogodependencias en CC.PP.
	3. Nº de personas atendidas
	4. Satisfacción de la Dirección del centro con el programa
2. Colaborar con otras instituciones y asociaciones de la región para atender las necesidades de personas con problemas de adicciones a sustancias.	5. Nº de entidades con las que se establece colaboración (en sus diferentes formas) para atender a estos colectivos.

9. **Resultados de la evaluación de planes estratégicos anteriores y estudio comparativo con el propuesto.**

   La Fundación ha desarrollo un plan estratégico anterior, durante el periodo 2021-2023. La financiación y los beneficiaros de los dos últimos ejercicios cerrados son los siguientes:

APOYO PERSONAS RECLUSAS			
	2021	**2022**	**2023**
Beneficiarios	300.000,00 € 993	325.000,00 € 915	325.000,00 € 950

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 5ª: SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EXISTENTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y REFORMAS EN LOS RECURSOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE, PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN (CENTROS DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL Y LABORAL, VIVIENDAS SUPERVISADAS, RESIDENCIAS COMUNITARIAS, CENTROS SOCIOSANITARIOS Y COMUNIDADES TERAPÉUTICAS).

1. **Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirige la ayuda.**

   Salud mental, adicciones a sustancias y personas con enfermedades crónicas en riesgo de exclusión social.

2. **Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.**

   El objetivo que se pretenden alcanzar con esta línea de subvenciones es atender las necesidades de bienes de inversión de recursos residenciales, centros de rehabilitación y comunidades terapéuticas que atienden a personas con trastorno mental grave, adicciones a sustancias y personas con enfermedades crónicas en riesgo de exclusión social.

3. **Plazo necesario para su consecución.**

   La Fundación ha realizado convocatoria de subvenciones destinadas a inversiones en el último plan estratégico, concretamente en el ejercicio 2023. Se hace necesario, dado el deterioro experimentado, así como el cumplimiento de la vida útil de las infraestructuras y equipamiento de los recursos existentes, dotar de una partida económica para financiar y poder dar respuesta a las necesidades de inversión de las entidades sin ánimo de lucro que atienden programas y recursos encaminados a la atención de personas con trastorno mental grave así como a comunidades terapéuticas que atienden a personas en riesgo de exclusión.

4. **Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.**

   El importe destinado a esta línea asciende a **150.000,00 €** y será financiada con las cantidades provenientes de transferencia nominativa recibida de la Consejería de Sanidad, en el programa presupuestario 413 D de la Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria, no existiendo cofinanciación comunitaria.

5. **Plan de acción.**

   Durante todo el Plan estratégico 2024 a 2026.

6. **Previsión de autorizar anticipos de pago y porcentaje o cuantía que representa sobre los costes previsibles.**

   No se contempla pago anticipado.

7. **Beneficiarios y en su caso, entidades colaboradoras.**

   Entidades sin ánimo de lucro existentes en Castilla-La Mancha que posean centros residenciales, CRPSL, Centros Sociosanitarios o Comunidades Terapéuticas, ubicados en Castilla-La Mancha.

8. **Sistema de evaluación para la medición de los resultados mediante el establecimiento de un conjunto de indicadores que permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.**

   En función de los objetivos que se pretenden alcanzar, a continuación se describen los indicadores de medición de los mismos:

OBJETIVOS	INDICADORES DE MEDICIÓN
1. Adquisición de bienes de inversión y reformas en los recursos para personas con trastorno mental grave (centros de rehabilitación, viviendas supervisadas y residencias comunitarias), personas con enfermedades crónicas generadoras de exclusión social (Centros Sociosanitarios) y personas con problemas de adicción (comunidades terapéuticas)	1. Nº total de entidades beneficiarias
	2. Nº total de plazas en los recursos residenciales beneficiados
	3. Nº total de atendidos en los CRPSL beneficiados

9. Resultados de la evaluación de planes estratégicos anteriores y estudio comparativo con el propuesto.

La Fundación ha desarrollado esta línea únicamente en el plan estratégico anterior, para el ejercicio 2023, dónde se van a beneficiar más de 17 entidades y 22 recursos.

Toledo, 20 de noviembre de 2023

LA DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA

GARCIA-HERAS DELGADO MARIA SUSANA - 04177661X

Firmado digitalmente por GARCIA-HERAS DELGADO MARIA SUSANA - 04177661X
Fecha: 2023.11.20 09:20:06 +01'00'

Fdo.: Susana García-Heras Delgado

Castilla-La Mancha

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 DE LA FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA, ADSCRITA A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD.

El art. 7 del Decreto 21/2008, de 05-02-2008, por el que se aprueba el reglamento del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, establece que los planes estratégicos de subvenciones serán aprobados por el titular de la Consejería responsable de su ejecución.

El presente Plan Estratégico de Subvenciones de la FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA, adscrita a la CONSEJERÍA DE SANIDAD realizado de acuerdo con el artículo 6 del Decreto 21/2008, de 05-02-2008, modificado por Decreto 49/2018, contiene la Memoria que agrupa la información contenida en relación a las convocatorias previstas en las anualidades 2024-2026.

Con fecha 8 de enero de 2024 se ha recibido Informe de la Intervención General, emitido en base el art. 2.6 de la Orden 155/2023, de 31 de julio, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2024 a 2026, así como sobre el procedimiento para su elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y actualización.

Por todo ello, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, resuelvo APROBAR EL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 PARA LA FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA.

EL CONSEJERO DE SANIDAD

Firmado digitalmente en TOLEDO a 16-01-2024
por JESUS FERNANDEZ SANZ
Cargo: Consejero de Sanidad

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): FA7777C6D7774774CAC563